

## Plantilla del Documento de Certificación de Servicios del Ecosistema

El Documento de Certificación de Servicios del Ecosistema (DCSE) es la prueba principal utilizada por la entidad de certificación para evaluar el cumplimiento del procedimiento. Además, contendrá toda la información necesaria para que las terceras partes comprendan los impactos que se han demostrado y el contexto de la unidad de manejo forestal. Después de la evaluación del manejo forestal, se incluirá una lista de los impactos que la entidad de certificación validó o verificó. La entidad de certificación subirá el DCSE a la base de datos de certificados FSC y este estará disponible para su descarga junto con los informes públicos resumidos de certificación.

El DCSE es, por lo tanto, una herramienta fundamental para dar transparencia al proceso y facilitar la comunicación a terceras partes sobre el impacto que se ha demostrado. En algunos casos, se utilizará para apoyar la promoción de los bosques certificados por el FSC con impactos verificados en los servicios de los ecosistemas; en otros casos, el DCSE puede ser lo único que se necesite para asegurar un beneficio, como una donación, una inversión o un pago de un beneficiario, como por ejemplo un usuario del agua río abajo.

### Resultados de la evaluación (esta página debe cumplimentarla el auditor principal)

<b>Nombre de la entidad de certificación</b>	
<b>Nombre del auditor principal</b>	
<b>Fecha de la evaluación de este documento</b>	
<b>Lista de declaraciones de servicios del ecosistema (basada en los impactos verificados sobre los servicios del ecosistema))</b>	
<b>Lista de impactos validados sobre los servicios del ecosistema</b> <i>(cuando aplique la cláusula 11.2)</i>	
<b>Fecha de verificación o validación del impacto</b>	
<b>Firma del auditor principal y sello</b>	<b>Lugar de aprobación</b>

## Parte I: Información sobre los pasos para demostrar el impacto

### Paso 1: Declaración del servicio o servicios del ecosistema

#### 4.1 La organización deberá declarar el servicio o servicios del ecosistema para el cual o los cuales se propone un impacto.

*La organización deberá escoger uno o varios de estos cinco servicios del ecosistema: secuestro y almacenamiento de carbono, conservación de la biodiversidad, servicios de las cuencas hidrográficas, conservación del suelo y/o servicios recreativos. La organización debe desarrollar un DCSE para cada servicio del ecosistema declarado.*

- Conservación de la biodiversidad (SE1)
- Secuestro y almacenamiento de carbono (SE2)
- Servicios de las cuencas hidrográficas (SE3)
- Conservación del suelo (SE4)
- Servicios recreativos (SE5)

#### 4.2 La organización deberá describir brevemente cuál es la tenencia legal para manejar, utilizar y/o recibir pagos por el servicio del ecosistema declarado.

##### Manejo y uso

Las unidades de Gestión Forestal que se incluyen en este documento pertenecen a los montes de utilidad pública de los T.M. de Brazatortas (Nº 54) y de Cabezarrubias del Puerto (Nº 56), propiedad de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, la cual también se encarga de su gestión.

- En el artículo 32.3 del Estatuto de Autonomía de Castilla La Mancha (Ley Orgánica 9/1982, de 10 de agosto, de Estatuto de Autonomía de Castilla La Mancha), se indica las competencias que le corresponden a la JCCM sobre montes, aprovechamientos y servicios forestales, vías pecuarias, pastos y espacios naturales protegidos.
- Real Decreto 1676/1984, de 8 de febrero (BOE nº 255, de 19 de septiembre de 1984), sobre traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Castilla La Mancha en materia de conservación de la naturaleza fue transferida su propiedad a la Comunidad Autónoma de Castilla La Mancha.
- Decreto 87/2019, de 16 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y las competencias de la Consejería de Desarrollo Sostenible de Castilla La Mancha. Entre las funciones de la Consejería de Desarrollo Sostenible de Castilla La Mancha se encuentra la Ordenación y Gestión de los Recursos Naturales de la Región.
- De acuerdo a la Ley 43/2003 de Montes, y sus modificaciones, los montes declarados de utilidad pública y los montes protectores deberán contar con su proyecto de ordenación de los montes, plan dasocrático u otro instrumento de gestión equivalente (Art. 33.2). Los montes catalogados de utilidad pública se gestionarán con el fin de lograr la máxima estabilidad de la masa forestal y garantizar su mantenimiento en un estado de conservación favorable o, en su caso, para la restauración de los valores que motivaron dicha declaración.

- Ley 3/2008, de 12 de junio, de Montes y Gestión Forestal Sostenible de Castilla La Mancha (D.O.C.M. Núm. 130, de 23 de junio de 2008).
- Ley 9/1999 de 26 de mayo, de Conservación de la Naturaleza (DOCM N° 40, 12-06-99). Establecimiento de normas para la protección, conservación, restauración, gestión y mejora de los recursos naturales y los procesos ecológicos esenciales en Castilla La Mancha y en particular de los espacios naturales, las especies de fauna y flora silvestres, sus hábitats, los elementos geomorfológicos y el paisaje.
- Decreto 33/1998, de 5 de Mayo, por el que se crea el Catalogo Regional de Especies Amenazadas en Castilla La Mancha. (DOCM núm. 22, 15-05-98).
- Decreto 199/2001, de 06-11-2001, por el que se amplía el Catalogo de Hábitats de Protección Especial de CLM, y se señala la denominación taxonómica equivalente para los incluidos en el anejo 1 de la Ley 9/1999 de Conservación de la Naturaleza. (DOCM núm. 119, 13 de noviembre)
- Decreto 200/2001, de 06-11-2001, por el que se modifica el Catalogo Regional de Especies Amenazadas. (DOCM núm. 119, 13-11-01).
- Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad. Esta Ley tiene en cuenta la importancia del mantenimiento de los procesos ecológicos esenciales, de la preservación del medio ambiente, de su diversidad genética y biológica, la belleza y singularidades de los ecosistemas naturales y la diversidad ecológica y del paisaje.
- Directiva 1992/43/CEE, del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la Conservación de los Hábitat Naturales y la Flora y la Fauna Silvestres.
- Directiva 2009/147/CE del Parlamento Europeo y del consejo de 30 de noviembre de 2009 relativa a la conservación de las aves silvestres.
- Decreto 82/2005, de 12/07/2005, Consejo de Gobierno, por lo que se designan 36 Zonas de Especial Protección para las Aves, y se declaran Zonas Sensibles. Se designa Sierra Morena (ES0000090) como Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA).
- Ley 2/2020, de 7 de febrero, de Evaluación Ambiental de Castilla-La Mancha (DOCM núm. 30, de 13/02/2020).
- En el Consejo de Gobierno de 1 de Junio de 2004, publicado en el D.O.C.M. número 131 del 22 de julio de 2004, se acordó iniciar el procedimiento para la elaboración y aprobación del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales para el área denominada “Valle de Alcudía y Sierra Madrona”, y se estableció sobre dicho territorio el régimen de la protección preventiva previsto en el artículo 30 de la Ley 9/1999, de 26 de mayo, de Conservación de la Naturaleza, para la totalidad de los planes, proyectos y actividades relacionadas en el anejo 2 de la referida Ley.
- Ley 6/2011, de 10 de marzo, publicado en el D.O.C.M. número 56 del 22 de marzo de 2011, por la que se declara Parque Natural del Valle de Alcudía y Sierra Madrona.
- Decreto 214/2010, de 28 de septiembre, publicado en el D.O.C.M. número 193 del 5 de octubre de 2010, por el que se aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Valle de Alcudía y Sierra Madrona.
- Orden 81/2019, de 15 de mayo, de la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural, por la que se aprueba el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural del Valle de Alcudía y Sierra Madrona.
- Decreto 275/2003, de 9 de septiembre, por lo que se aprueban los planes de recuperación del águila imperial ibérica (*Aquila adalberti*), de la cigüeña negra (*Ciconia nigra*) y el plan de conservación del buitre negro (*Aegypius monachus*), y se declaran zonas sensibles las áreas críticas para la supervivencia de estas especies de Castilla La Mancha.
- Decreto 276/2003, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el plan de recuperación del lince ibérico (*Lynx pardinus*) y se declaran zonas sensibles las

áreas críticas para la supervivencia de las especie en Castilla La Mancha.

- Decreto 114/2002, de 3 de septiembre, por el que se declara la Microreserva del Túnel de Niefla (M.U.P. nº54, “La Garganta”).
- Directiva 2009/147/CE del Parlamento europeo y del consejo, de 30 de noviembre de 2009, relativa a la conservación de aves silvestres.
- Decreto 83/2016, por el que se declaran como Zonas Especiales de Conservación (ZEC) de la Red Natura 2000 en Castilla La Mancha, 9 Lugares de Importancia Comunitaria (LIC), se propone a la Comisión Europea la modificación de los límites de 3 de estos espacios y se modifican los límites de 8 Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA).

#### **Recibo de pagos**

- Ley 2/2021, de 7 de mayo, de Medidas Económicas, Sociales y Tributarias frente a la Despoblación y para el Desarrollo del Medio Rural en Castilla-La Mancha. En ella se indica que la Consejería ha de promover la puesta en valor de los servicios de los ecosistemas forestales incrementando el valor de los montes en el marco de políticas de lucha contra el cambio climático, la conservación de la biodiversidad y los compromisos de responsabilidad ambiental y social corporativa del sector privado.

#### **4.3 La organización deberá enumerar los objetivos de manejo relacionados con los servicios del ecosistema declarados, incluidos los objetivos correspondientes del plan de manejo.**

Con la gestión forestal sostenible del Grupo de Montes se persigue entre otros aspectos conciliar los aprovechamientos forestales y actuaciones desarrolladas en el mismo con la preservación de los valores naturales del territorio. Siendo el uso principal el protector de hábitat y de conservación de la biodiversidad y el resto de usos (madera, cinegético, pastos y sociales) subordinados a estos.

La gestión del MUP nº 54 del T.M. de Brazatortas y del MUP nº 56 del T.M. de Cabezarrubias del Puerto, son un buen ejemplo de gestión forestal sostenible, siendo los objetivos perseguidos en estos montes los siguientes:

Como **objetivo primordial** sobre cualquier otro:

- ✓ Garantizar la conservación de los valores y recursos naturales, con especial atención a los recursos naturales considerados protegidos y de conservación prioritaria por la legislación básica y la normativa general de protección de la naturaleza de Castilla la Mancha, incluidos el paisaje, los elementos geológicos y geomorfológicos, los hábitats y las especies de la fauna y flora silvestres.
- ✓ Conservar cuantitativa y cualitativamente o restaurar, cuando se encuentren artificialmente alterados, todos los recursos naturales del Parque Natural y en especial aquellos que estén protegidos.
- ✓ Fomentar los aprovechamientos tradicionales compatibles con la conservación de los recursos naturales con especial atención a la ganadería extensiva y las formaciones adehesadas.
- ✓ Que se facilite el conocimiento y el uso no consuntivo y sostenible de los recursos naturales por los ciudadanos, principalmente sobre superficies públicas (terrenos propiedad de la junta de comunidades, montes de U.P. y vías pecuarias principalmente).
- ✓ Promover la investigación aplicada a la conservación de la naturaleza.
- ✓ Fomentar el desarrollo sostenible de la zona, favoreciendo estrategias de Economía Circular integrando a sus habitantes en las actividades generadas

por el Parque Natural para compatibilizar la protección de la naturaleza y la conservación de sus recursos naturales con el desarrollo socioeconómico.

- ✓ Colaborar con las Administraciones competentes en la protección del patrimonio cultural.
- ✓ Incrementar la resiliencia frente al Cambio Climático mediante la promoción de estudios para la evaluación del alcance del mismo, y de acciones de adaptación.

Como **objetivos específicos** relacionados con la Conservación de la Biodiversidad, se encuentran:

- Desarrollo de los sistemas forestales de monte bajo de quercoideas hacia el máximo nivel de madurez que puedan lograr en la estación forestal en la que se encuentran, mediante la conversión de las mismas a masas de monte alto. Se fomentará las actuaciones que mejoren el estado de conservación y mejora de estas masas forestales y sus potencialidades de uso.
- Fomento y desarrollo de los sistemas forestales de alcornoque, favoreciendo la presencia de la especie en masas multiespecíficas.
- Conservación y mantenimiento de las formaciones arboladas de quejigar adhesionado en el Valle del Escorial, asegurando la regeneración de su arbolado, condición indispensable para la persistencia de este sistema forestal.
- Realizar un aprovechamiento sostenido de los recursos maderables, condicionado por el mantenimiento de la actual forma fundamental de masa.
- La gestión cinegética irá orientada a la consecución de cargas cinegéticas acordes a la capacidad del sistema. Además se promoverá el seguimiento del estado sanitario de las poblaciones de especies cinegéticas, al objeto de prevenir la aparición o expansión de enfermedades graves y en su caso la adopción de las medidas oportunas para combatirlas.
- Asegurar la defensa de los sistemas forestales contra los incendios forestales, cambio climático, plagas y enfermedades.
- Restauración ecológica de los ecosistemas y paisajes degradados.
- Garantizar la adecuada conservación de las especies protegidas de flora o fauna
- Mantener o mejorar la riqueza de especies de flora y fauna
- Mantener el área del hábitat disponible.
- Conservar la idoneidad de los hábitats.

## **Paso 2: Descripción del servicio o servicios del ecosistema**

**(se recomienda describir este paso en aproximadamente 2000 palabras para todas las cláusulas)**

### **5.1.1 La situación actual del servicio del ecosistema.**

La Unidad de Gestión Forestal formada por los M.U.P. Nº 54 y 56, situados en los Términos Municipales de Brazatortas y de Cabezarrubias del Puerto respectivamente, cuentan con una superficie pública total de 4.799,58 ha. Este grupo de montes se localizan dentro del Parque Natural del “Valle de Alcudia y Sierra Madrona” declarado por la Ley 6/2011, de 10 de marzo, formando parte también de la Red Natura 2000 ubicándose en la ZEC/ZEPA “ES0000090 Sierra Morena” cuyo Plan Rector de Uso y de Gestión fue aprobado por Orden de 81/2019, de 15 de mayo, de la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural de Castilla-La Mancha.

La variedad de condiciones orográficas y de formaciones vegetales, así como la gestión forestal desarrollada con criterios proteccionistas en estos montes a lo largo de los años, constituyen un hábitat excepcional para especies de fauna amenazadas tan valiosas como el lince ibérico, el águila imperial ibérica o la cigüeña negra, todas ellas incluidas en el Catálogo Regional de Especies Amenazadas en la categoría “en peligro de extinción”, así como para el buitre negro recogido como “vulnerable”. Cabe destacar también la presencia de refugios de especies de murciélagos.

Los montes de U.P. nº 54 “Garganta” del término municipal de Brazatortas y el monte de U.P. nº 56 “Ojuelos” del término municipal de Cabezarrubias del Puerto se sitúan en la Sierra de la Umbría de Alcudia, que termina en Puerto de Niefla y enlaza con la Sierra del Rey. Es una cadena montañosa situada en la cordillera Marianica, enclavada dentro de la provincia de Ciudad Real y próxima a los límites provinciales de Córdoba y Jaén. La zona se sitúa íntegramente en el sector meridional del Macizo Hespérico. La mayor parte de la superficie está a una altitud entre 700 y 900 m. Las mayores cotas se dan en la Sierra del Rey, con su punto más alto en el Telégrafo (1140 m) al noreste del monte “La Garganta”, situándose las cotas más bajas en el valle que se forma entre las sierras que limitan el grupo de montes por norte y sur. En cuanto a pendientes y orientaciones un tercio del monte tiene una pendiente superior al 30% y predomina la orientación de umbría frente a Solana, salvo por una pequeña superficie que está orientada a todos los vientos.

La zona pertenece a la cuenca hidrográfica del Guadalquivir en la subcuenca del río Montoro, salvo una pequeña parte en el sur del monte “La Garganta” que está incluida en la cuenca hidrográfica del Guadiana, en la subcuenca del río Guadalmez. Los cursos fluviales más representativos que existen en los montes “La Garganta” y “Ojuelos” son el Arroyo de los caballeros del Escorial, el río Montoro y el Arroyo del Ojuelo. El principal es el río Montoro que discurre de noroeste a sureste por el interior de estos montes.

El relieve se caracteriza por las alineaciones montañosas en dirección NO-SE (Umbría de la Sierra de Alcudia, Sierra del Rey y Umbría de Tejada), entre las que se encajan zonas de valle (Valle del Escorial, Ojuelo Bajo) y las amplias lomas existentes, no muy elevadas con cimas horizontales.

Desde el punto de vista vegetal, el paisaje viene definido por el bosque mediterráneo. En él se encuentran masas más o menos densas de encinas, quejigos, alcornoques e incluso rebollos, localizándose éstos en las zonas más húmedas, todas ellas acompañadas de un rico y colorido sotobosque compuesto por madroños, lentiscos, enebros, olivillas, etc.

Por otro lado, se encuentra la vegetación rupícola, que en ocasiones cubre las impresionantes paredes rocosas.

Los barrancos aparecen cubiertos por gran variedad florística donde destacan alisos, fresnos y sauces marcando gran disparidad con el resto de la superficie dominada por el bosque mediterráneo y con la austeridad de crestas y roquedos.

Finalmente, las extensas repoblaciones vegetales, realizadas en el siglo pasado, que mayoritariamente son pinares monoespecíficos de *Pinus pinaster*.

## **BIODIVERSIDAD FAUNÍSTICA**

Según el PORN del Valle de Alcudia y Sierra Madrona distinguimos entre los diversos grupos de vertebrados 6 especies catalogadas “en Peligro de Extinción”, 46 como “Vulnerable” y 25 especies endémicas de la península Ibérica. En el Catálogo Regional de Especies Amenazadas (CREA) vienen indicadas como PE, V e IE respectivamente.

### **Mamíferos**

Cabe destacar el potencial del territorio para la expansión del lince ibérico (*Lynx pardinus*). También es importante resaltar la diversidad de las poblaciones de quirópteros de la zona, que representan alrededor del 50% de las especies de quirópteros presentes en la Península Ibérica. En la zona, utilizando cajas nido, se han contrastado la existencia de *Pipistrellus pipistrellus*, *Pipistrellus pygmaeus*, *Pipistrellus kuhlii* y *Myotis bechsteinii*. Todo ellos catalogados como preocupación menor salvo el último (*M. bechsteinii*) que está catalogado como vulnerable. Otras especies de mamíferos presentes en la zona son: el erizo europeo (*Erinaceus europaeus*) (IE), musaraña común (*Crocidura russula*) (IE), musgaño enano (*Suncus etruscus*) (IE), zorro (*Vulpes vulpes*), gato montés (*Felis silvestris*) (IE), meloncillo (*Herpestes ichneumon*) (IE), comadreja (*Mustela nivalis*) (IE), garduña (*Martes foina*) (IE), nutria (*Lutra lutra*) (V), tejón (*Meles meles*) (IE), turón (*Mustela putorius*) (IE), gineta (*Genetta genetta*) (IE), rata de agua (*Arvicola sapidus*) (IE) y ardilla roja (*Sciurus vulgaris*) (IE).

### **Aves**

Las aves son el grupo faunístico de vertebrados más diverso de la zona, contando con poblaciones de especies residentes y reproductoras, invernantes y aves en pasos migratorios. Esta riqueza se debe tanto a la diversidad de hábitats presentes como a su buen estado de conservación.

Las poblaciones de aves rapaces existentes representan una de las diversidades más altas de la Península Ibérica e incluyen especies tan emblemáticas como el águila imperial ibérica (*Aquila adalberti*) (PE), el águila perdicera (*Hieraaetus fasciatus*) (PE), el águila real (*Aquila chrysaetos*) (V), el alimoche (*Neophron percnopterus*) (V), el buitre negro (*Aegypius monachus*) (V), el buitre leonado (*Gyps fulvus*) (IE) y el halcón peregrino (*Falco peregrinus*) (V). Otras aves rapaces de interés, presentes en el territorio son el águila culebrera, el águila calzada, el milano negro, el milano real, el elanio azul, el aguilucho cenizo, el ratonero, el abejero europeo, el azor, el gavián, el cernícalo vulgar, el cárabo común, el búho real y el búho chico.

La zona también tiene gran importancia para la cigüeña negra (*Ciconia nigra*) (PE).

También hay otro tipo de especies en función del tipo de ambiente faunístico que las albergue como los aviones en la vegetación rupícola, las aves asociadas a medios acuáticos y riberas como la garza, el martín pescador, ánades, etc....

En resumen, hay una gran diversidad faunística en el territorio, del cual destacamos las aves amenazadas como el águila imperial ibérica, el águila perdicera o la cigüeña negra y el buitre negro como especie vulnerable. Por su parte, en cuanto a mamíferos el territorio destaca como área de expansión natural del lince y del lobo ibérico, siendo también muy importantes las colonias de quirópteros existentes.

**5.1.2 La situación pasada del servicio del ecosistema, basándose en la mejor información disponible (no es necesario que los bosques manejados a pequeña escala o de baja intensidad cumplan con esta cláusula, a menos que lo requiera la metodología utilizada de acuerdo con el paso 5).**

Con la Declaración en el año 2021 del Parque Natural del Valles de Alcudia y Sierra Madrona, espacio en el que se incluyen los MUP nº 54 y nº 56 se reconoce que se trata de uno de los espacios del territorio castellano manchego que cuenta con un excelente grado de conservación de sus ecosistemas, lo que le otorga una excepcional importancia desde el punto de vista de la conservación del patrimonio geológico, la biodiversidad y el paisaje de Castilla la Mancha. Prueba de ello es el reconocimiento que se ha venido dando a la zona, materializando en la declaración de otras figuras de protección como las áreas críticas para especies tan emblemáticas como el águila imperial ibérica, el buitre negro, la cigüeña negra o el lince ibérico, así como las Microrreservas del Túnel del Niefla.

Toda el área tiene una extraordinaria importancia zoológica. Para el grupo de aves, Sierra Madrona ha sido incluida en la Zona de Especial Protección para las Aves, denominada “Sierra Morena”, y actualmente tiene la consideración de Zona Sensible para la conservación del águila imperial ibérica, buitre negro y cigüeña negra.

La Declaración de Parque Natural viene a sustanciar la aplicación del régimen de protección previsto en el Plan de Ordenación donde se establece el régimen aplicable a los usos, aprovechamientos y actividades, contiene el mandato de elaboración de un Plan Rector de Uso y Gestión, y crea las figuras de la Junta Rectora, como órgano consultivo y del director-conservador como responsable de la gestión.

Complementariamente, establece un Área de Influencia Socioeconómica con el fin de contribuir al mantenimiento del Parque Natural, fomentar el desarrollo rural y compensar socioeconómicamente a las poblaciones afectadas y lograr que al igual que en otros espacios de la región para sus respectivas zonas de influencia sea un elemento que suponga tanto la garantía del uso sostenible de sus recursos naturales como el impulso del desarrollo socioeconómico de los municipios que lo conforman.

En resumen, con la declaración de Parque Natural se establece un marco normativo que otorga una atención preferente a la conservación de los recursos naturales de este espacio natural, así como también de sus valores ecológicos, geológicos, estéticos, educativos y científicos de forma compatible con el desarrollo sostenible de los municipios de la zona.

La cartografía hábitat para el espacio Natura 2000 “ES0000090 ZEC-ZEPA Sierra Morena” entra a formar parte del encargo realizado por la Universidad de Jaén mediante Convenio de Colaboración Científica, por lo que las primeras entregas de esta información parten desde finales del año 2013 y culminan con su entrega final en mayo de 2016. Durante todo este periodo 2013-2016 se realizan diferentes revisiones tanto de la cartografía (teselado) como del contenido de la información (es decir, de su tabla de atributos asociada). Se siguieron los criterios regionales e instrucciones establecidas para realizar la cartografía de hábitats de los espacios de la Red Natura 2000 en Castilla La Mancha, basándonos en distintas fuentes bibliográficas y cartográficas como el programa Anthos del Real Jardín Botánico, cartografía de los HTP (R-flora), de la información disponible en el PN Valle de Alcudia y Sierra Madrona, así como la información ecológica disponible de otras figuras de protección presentes dentro de los límites de este espacio Natura 2000, y otros estudios de flora, hábitats, etc.... realizados en la zona a cargo de expertos y/o científicos.

Una vez realizada la entrega final en el 25/05/2016, esta cartografía se toma como punto de partida para el Seguimiento de los Hábitats de Interés Comunitario que se seleccionan para cada espacio, trabajo de campo que ha sido realizado en el periodo 2016-2022. Se definieron así teselas de seguimiento de los hábitats y taxones protegidos, así como evaluando el estado de conservación de los hábitats y especies seleccionadas, disponiendo en la actualidad de una cartografía en formato shape que incluye los hábitats protegidos a nivel comunitario y regional, así como algunas de las especies de flora amenazada que están presentes en el



conjunto de estos montes.

En cuanto a la fauna, la situación pasada se basa en la información recogida en el censo nacional de 2017 para aves rapaces y en el seguimiento realizado desde las mismas fechas por los técnicos de Vida Silvestre de la provincia de Ciudad Real y los agentes medioambientales de la zona.

### **5.1.3 Las áreas dentro y fuera de la unidad de manejo que contribuyen a los servicios del ecosistema declarados (no es necesario que los bosques manejados a pequeña escala o de baja intensidad describan las áreas del exterior de la unidad de manejo, a menos que lo requiera la metodología utilizada de acuerdo con el paso 5).**

Las áreas dentro de las unidades de gestión que contribuyen a los servicios del ecosistema declarados son:

- Comunidades asociadas a zonas de encharcamiento como son los brezales higroturosos (hábitats de interés comunitario prioritario 4020\*): Comunidades con alto freatismo o ligadas a arroyos, con presencia de especies amenazadas como *Eleocharis multicaulis*, *Erica tetralix* y *Erica lusitánica*.
- Comunidades asociadas a laderas y salientes rocosos silíceos (hábitat de interés comunitario 8220): con vegetación casmofita donde se puede encontrar ejemplares de *Coincya longirostra*.
- Comunidades de plantas anuales o cortamente perennantes, que se desarrollan como pioneras de suelos silíceos temporalmente inundados durante al menos el invierno y la primavera (hábitat de interés comunitario prioritario 3170\*) donde podemos encontrar especies amenazadas como *Euphorbia paniculata*.
- Bosques marcescentes que se desarrollan sobre suelos silíceos profundos y en general bien drenados, bajo ombrotipos subhúmedos-húmedos (hábitats de interés comunitario 9240 y 9230), donde encontramos especies amenazadas como *Erica tetralix*, *Quercus canariensis*, *Sideritis lacaitae*, *Sorbus torminalis*, *Ruscus aculeatus* y *Narcissus triandrus*.
- Comunidades asociadas a brezales secos (hábitats de interés comunitario 4030): comunidades de distintas formaciones arbustivas dominadas por brezos o en las que participan sensiblemente en su composición (jaral-brejal) con presencia de especies amenazadas como *Eleocharis multicaulis*, *Euphorbia paniculata*, *Erica tetralix*, *Quercus canariensis*, *Sideritis lacaitae*, *Narcissus triandrus* y *Narcissus bulbocodium*.

Ambos montes están rodeados por el territorio del Parque Natural.

Al norte hay varias fincas particulares denominadas “La Pastora”, “Cerro Verde”, “Hoyas”, “Chorreras”, “Hato blanco”, “Pedro Morillo” y “Guijuelo”. Además, gran parte de estas fincas se sitúan dentro de la Red Natura 2000. Los hábitats presente tienen continuidad con los encontrados en los montes a estudio, destacando por la superficie que ocupan en su lado sur los brezales secos europeos (4030), las laderas y salientes rocosos silíceos (8220) y los robledales (9230), siendo estos últimos los que mayor superficie ocupan al norte de nuestros montes.

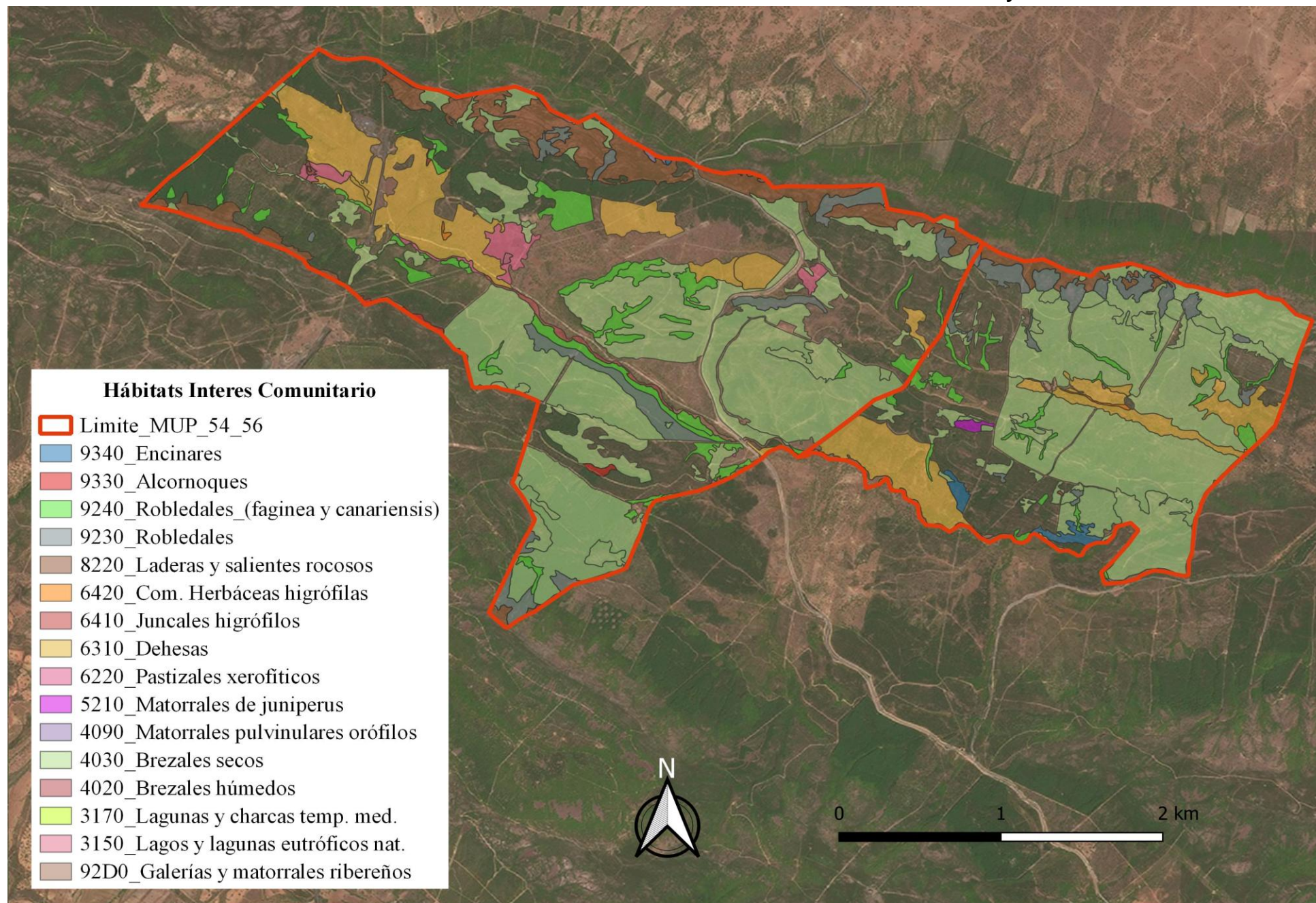
Al sur de “La Garganta” hay una finca particular denominada también “La Garganta” y al sur de “Ojuelos” está el río Montoro que separa este monte de los M.U.P números 6 y 9 pertenecientes al ayuntamiento de Fuencaliente. Los hábitats presentes son principalmente los brezales secos europeos (4030), las laderas y

salientes rocosos silíceos (8220) los robledales (9230), y las dehesas (6310). También es importante mencionar aunque ocupen menos territorio las galerías de ribera (92D0), los robledales de faginea y canariensis (9240) y brezales higroturbosos (4020).

Al oeste está la finca “El Robledillo”. Los hábitats que lo componen son brezales secos europeos (4030), salientes rocosos silíceos (8220) y dehesas (6310) mayoritariamente. Es decir, mantiene la continuidad de hábitats disponibles.

Al este de nuestros montes nos encontramos las fincas denominadas “Ojuelo Bajo” y “Nava del Horno” y colindando con nuestros montes nos encontramos brezales secos europeos (4030), robledales de faginea y canariensis (9240) y dehesas (6310), siendo esta última formación la que mayor superficie ocupa al este de nuestros montes.

## ÁREAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD EN LOS MUP Nº 54 y 56



#### **5.1.4 Los beneficiarios del servicio del ecosistema.**

- Población que realiza actividades y turismo de naturaleza, senderistas, aficionados a la ornitología, etc.
- Profesionales y aficionados a la fotografía de naturaleza.
- Empresas de ecoturismo y organizadores o asociaciones que lleven a cabo actividades de educación ambiental en el monte y en las zonas del entorno.
- Usuarios de las infraestructuras recreativas (campamento, áreas recreativas, senderos interpretativos, etc.)
- La junta de Comunidades de Castilla La Mancha, como entidad propietaria del monte en el que se desarrollan actuaciones de conservación y restauración de la biodiversidad.
- Administración y otras asociaciones interesadas en la conservación de especies amenazadas.
- La población en general, debido a los beneficios asociados a la biodiversidad.

#### **5.1.5 Las amenazas al servicio del ecosistema, tanto de origen humano como natural, dentro y fuera de la unidad de manejo (los bosques manejados a pequeña escala o de baja intensidad pueden describir únicamente las amenazas de dentro de la unidad de manejo).**

- Daños sobre la vegetación protegida debido a aprovechamientos forestales (daños en los apeos, puesta en luz de especies umbrófilas, paso de maquinaria, zonas de desembosque, cambras, etc.)
- Colisión, electrocución con tendidos eléctricos
- Falta de disponibilidad de alimento.
- Caza ilegal, expolio de nidos para prevenir daños en especies cinegéticas.
- Atropellos, empleos de métodos no selectivos de control de predadores.
- Molestias a la avifauna protegida por el acceso de visitantes a zonas de reproducción.
- Molestias a la avifauna durante el desarrollo de trabajos forestales, a pesar de que se controlan las épocas de reproducción para no hacer labores ni aprovechamientos cerca de nidos protegidos en esas épocas.
- Alteración y destrucción del hábitat (incendios forestales y cambio climático)
- Fragmentación del hábitat.
- Plagas y enfermedades forestales

**5.1.6 Un resumen de las actividades de involucramiento culturalmente apropiado con los Pueblos Indígenas y las comunidades locales, en relación con los servicios del ecosistema declarados, incluyendo el acceso y el uso de los servicios del ecosistema, así como la distribución de beneficios.**

Las comunidades locales se pueden ver directamente involucradas y beneficiadas a través de su contratación o colaboración voluntaria a la hora de llevar a cabo las diferentes actuaciones que se planteen en el monte.

Tanto el acceso, como el uso de los servicios del ecosistema es libre, pudiendo beneficiar a personas de la población local que desarrollen actividades directamente relacionadas con éstos, como empresas de turismo en la naturaleza y educación ambiental, así como las vinculadas al sector de la hostelería que puedan beneficiarse por la afluencia de visitantes.

En cuanto a las posibles controversias que puedan surgir derivadas de las actuaciones desarrolladas en el monte, la Delegación Provincial de la consejería de Desarrollo Sostenible en Ciudad Real tiene implementado un sistema para el registro y resolución de quejas mediante la carta estándar de queja disponible en [https://www.castillalamancha.es/sites/default/files/documentos/pdf/20220613/cr-sigfs-mo-05\\_reclamaciones\\_y\\_sugerencias.rev\\_.2.pdf](https://www.castillalamancha.es/sites/default/files/documentos/pdf/20220613/cr-sigfs-mo-05_reclamaciones_y_sugerencias.rev_.2.pdf)

### **Paso 3: Teoría del Cambio (Theory of change): vinculación de las actividades de manejo con los impactos**

#### **6.1 Para cada servicio del ecosistema declarado, la organización deberá proponer uno o más de los impactos del Anexo B.**

SE1: CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD

Impacto SE1.6: Conservación de la diversidad de las especies.

#### **6.2 Para cada impacto propuesto, la organización deberá desarrollar una teoría del cambio a fin de describir la vinculación entre las actividades de manejo y los impactos, utilizando el Anexo A como plantilla.**

*Utilice la siguiente plantilla para desarrollar una teoría del cambio(cláusula6.2)*

**Actividades de manejo  
(cláusula6.3.1)**

**Efectos inmediatos  
(cláusula6.3.2)**

**Resultados  
(cláusula6.3.3)**

**Impacto  
(cláusula6.1)**

**Actividad 1**

Establecimiento de área de reserva sin aprovechamiento forestal

**Efecto inmediato 1**

Reducción de daños sobre hábitats protegidos y especies amenazadas

**Resultado 1**

Evitar impactos negativos en el estado de conservación de HIC y especies amenazadas.

**Actividad 2**

Regulación de accesos a pistas.

**Efecto inmediato 2**

Permite el disfrute a los ciudadanos del parque mediante los accesos públicos y permite la multifuncionalidad de los montes

**Resultado 2**

Los accesos no públicos están señalizados, cerrados a vehículos (protección de especies) y se restringe su uso para peatones y ciclistas en temporada de incendios y actividades cinegéticas.

**Actividad 3**

Seguimiento de hábitats y especies protegidas

**Efecto inmediato 3**

Mejora de datos de distribución (cartografía) y estado de conservación

**Resultado 3**

Detección posible amenazas y evolución (establecimiento de medidas).

**Actividad 4**

Trabajos de prevención de incendios forestales

**Efecto inmediato 4**

Disminución de la carga de combustible y riesgo de *incendio*

**Resultado 4**

Minimizar el daño por incendios forestales en las masas arboladas y especies protegidas de fauna y flora.

**Impacto**

SE 1.6 Conservación de la diversidad de las especies



**Actividad 5**

Restricción temporal de los aprovechamientos forestales en el entorno de nidificación de especies protegidas.

**Efecto inmediato 5**

Evitar daños a las rapaces rupícolas y forestales en época de reproducción

**Resultado 5**

Garantizar el mantenimiento de las poblaciones reproductoras.

**Actividad 6**

Colocación de cámaras para foto trampeo en La Garganta

**Efecto inmediato 6**

Evitar el furtivismo y controlar los aprovechamientos

**Resultado 6**

Garantizar la protección de la fauna y el estado del monte.

**Actividad 7**

Densificación de un quejigar en La Garganta. 100 hectáreas con una densidad de 40 pies /ha (con protector).

**Efecto inmediato 7**

Densificar esa zona con monte autóctono.

**Resultado 7**

Proporcionar refugio y alimento a la fauna.

**Impacto**

SE 1.6 Conservación de la diversidad de las especies





**6.5 La organización deberá identificar y describir de forma breve cualquier factor contextual que pueda influir en los resultados, por ejemplo, la introducción de una nueva legislación, o la presencia de otros usuarios de agua (los SLIMF pueden centrarse en los factores contextuales locales).**

La posible suspensión de los seguimientos realizados a los Hábitats de Interés Comunitario en el interior de los espacios de la Red Natura 2000, como es el caso de la ZEC-ZEPA “Sierra Morena” donde se encuentra el MUP nº 54 “Garganta” y MUP nº56 “Ojuelos”, supondría una falta del conocimiento de la evolución y del estado de dichos hábitats a lo largo del tiempo.

#### Paso 4: Selección de los indicadores de resultados

<b>Impacto (cláusula 6.1)</b>	<b>Para cada impacto propuesto, la organización deberá seleccionar uno o más indicadores de resultados de conformidad con las cláusulas 7.1, 7.2 y 7.3.</b>	<b>7.4 Para cada indicador de resultado seleccionado, la organización deberá especificar metas verificables que representen un valor deseado futuro para el indicador de resultado (no es necesario que los SLIMF cumplan con la cláusula 7.4).</b> <i>La meta verificable puede estar recogida en el plan de manejo forestal</i>
<i>Impacto 1</i> SE 1.6 Conservación de la diversidad de especies	1. Diversidad de las especies nativas: Proporción de especies clasificadas como en riesgo. 3. Disponibilidad de hábitats dentro de la unidad de manejo para especies focales o especies raras y amenazadas: Área del hábitat disponible	1. Mantenimiento o mejora del número de especies de flora y fauna protegidas. 3. Mantenimiento o mejora de la superficie del hábitat disponible para las especies raras y amenazadas.

**Paso 5: Metodología (se recomienda describir este paso en aproximadamente 500 palabras para todas las cláusulas)**

**8.1 A fin de medir los valores de los indicadores de resultados seleccionados, la organización deberá:**

**8.1.1 Elegir una metodología aplicable de la FSC-GUI-30-006 FSC Guidance for Maintaining and Enhancing Ecosystem Services (Guía FSC para el mantenimiento y la mejora de los servicios del ecosistema); o**

**8.1.2 Utilizar otra metodología que se ajuste a los siguientes criterios de elegibilidad:**

8.1.2.1 La metodología se adapta al contexto local y al indicador de resultado que se va a medir;

Para el seguimiento de hábitats en los espacios de la Red Natura 2000 de Castilla La Mancha como es el caso de los montes de utilidad pública nº 54 y nº 56 “Garganta y Ojuelos” incluidos parte en la ZEC/ZEPA “Sierra Morena” se ha llevado a cabo la cartografía de hábitats mediante fotointerpretación y visitas de campo a las zonas de estudio, identificando los hábitats de interés comunitario presentes y las especies de flora amenazadas en las teselas prospectadas. La información cartográfica disponible en formato shape, permite obtener datos de los hábitats y las especies amenazadas identificadas en dichos montes, así como la distribución y cobertura ocupada por cada tipo de hábitats y las especies amenazadas identificadas en los mismos.

8.1.2.2 La metodología es creíble, está basada en la mejor información disponible (p.ej. hay publicaciones que respaldan el uso de la metodología; se ha validado tras ser utilizada anteriormente; ha sido aprobada por expertos, etc.);

La metodología para la cartografía de los hábitats de interés comunitario (HIC) fue establecida por la Dirección General de Montes y Espacios Naturales atendiendo a las “Directrices de Conservación de la Red Natura 2000 en España” y está siendo utilizada para el seguimiento de la Red Natura 2000 en Castilla La Mancha desde 2012. Los datos cartográficos son creíbles y fácilmente comprobables sobre el terreno mediante GPS.

8.1.2.3 La metodología es objetiva y puede reproducirse, es decir, da resultados similares cuando la aplican diferentes observadores en el mismo sitio en condiciones similares.

La metodología para la cartografía y seguimiento de hábitat, está documentada y puede reproducirse, desarrollándose por distintos observadores con resultados similares si se aplican los métodos, estaciones y condiciones de observación.

## **Paso 5: Metodología (se recomienda describir este paso en aproximadamente 2000 palabras)**

### **8.2 La organización deberá describir la metodología utilizada para medir los valores del indicador o indicadores de resultados seleccionados en términos que sean lo suficientemente claros como para facilitar la evaluación.**

La metodología para la realización de la cartografía de hábitat en los espacios de la Red Natura 2000 de CLM ha consistido en la obtención de cartografía en formato shape que ha sido desarrollada en dos fases; una primera consistente en delimitación de teselas mediante fotointerpretación y recopilación de información bibliográfica de citas florísticas, y una segunda fase en la que se ha desarrollado una intensa prospección de campo para la cumplimentación de los datos requeridos, entre otros:

- Identificación de los hábitats presentes en cada tesela (tanto Hábitats de Interés Comunitario, como Hábitats de Protección Especial según la Ley 9/99 de Conservación de la Naturaleza de CLM). Se identifican los tres hábitats principales que aparecen en cada tesela.
- Para los Tipos de Hábitat de Interés Comunitario, se indica la superficie, absoluta y porcentual, del lugar cubierto por el tipo de hábitat, señalando si está asociado con otro tipo de hábitat.
- Relación de las especies de flora amenazadas identificadas en cada tesela y su grado de protección a nivel comunitario, nacional y regional.
- Mediante software de sistemas de información geográfica se actualiza y analiza la información cartográfica obteniéndose las áreas de distribución de hábitats y especies, así como las superficies ocupadas.

Adicionalmente a la cartografía de hábitats, se realiza el seguimiento para evaluar el estado de conservación de los mismos teniendo en cuenta los siguientes indicadores: área de ocupación, estructura y funciones, presencia y estado de las especies típicas y características de cada hábitat, grado de protección de los hábitats y especies presentes, presiones y amenazas, evolución natural del hábitat, etc. obteniéndose una puntuación que determina el estado de conservación ( $\geq 0,6$ : Favorable;  $\geq 0,4$  y  $< 0,6$ : Inadecuado;  $< 0,4$ : Desfavorable). Para los hábitats arbóreos, el índice estructural se calcula en base a distintos parámetros como son: la cobertura arbolada, área basimétrica, altura dominante, nº estratos verticales, forma principal de masa, existencia de "gaps" o huecos en el dosel superior de copas, existencia de regenerado joven y avanzado, distribución de clases diamétricas, existencia de madera muerta media/gruesa en pie y en suelo y presencia de microhábitats en el arbolado.

### **8.3 La organización deberá describir el método de recopilación y análisis de datos, incluido:**

#### **8.3.1 Las fuentes de datos que se utilizaron (literatura, entrevistas, mediciones de campo, modelización, etc.).**

Para la elaboración de la cartografía de hábitats se ha requerido de las siguientes fuentes de datos e información:

- Ortofotografías digitales del Plan Nacional de Ortofotografía Aérea (PNOA)
- Mapa de las Series de Vegetación de España, Inventario Nacional de Hábitats a escala 1:50.000, Mapa Forestal Nacional.
- Publicaciones especializadas en fitosociología (Lazaroa, Itinera Geobotánica, Flora Montiberica, etc.).
- Publicaciones o informes inéditos existentes en el archivo documental de la Dirección General de Montes y Espacios Naturales o en otras instituciones científicas (Consejo Superior de Investigaciones Científicas, universidades, etc.)

#### **8.3.2 Los métodos de muestreo, incluida la frecuencia y/o la intensidad.**

Los trabajos de seguimiento de hábitats y especies de flora, se siguen las frecuencias establecidas en el equipo de trabajo encargado del seguimiento de los espacios de Red Natura y que está condicionado a la necesidad de remisión de informes sexenales a la Comisión Europea en aplicación de la Directiva Hábitats. No obstante, la cartografía de hábitats y especies de flora se va actualizando conforme se detectan en campo variaciones significativas o nuevas localizaciones de especies por los técnicos provinciales.

#### **8.3.3 Cualquier equipo utilizado para llevar a cabo la medición del indicador o los indicadores de resultado.**

- Capa shapefile de ESRI de cartografía de hábitats y especies de fauna.
- Smartphone/tablet dotado de GPS y aplicaciones para visualización de mapas y geolocalización
- Software de Sistemas de Información Geográfica (ArcGis, Q-Gis, etc.)
- Fichas de campo para el seguimiento de Red Natura 2000 (estadillos RN)

#### **8.3.4 Se resumen los análisis de datos.**

A partir de las capas de cartografía temática generadas se determina el número de hábitats de interés comunitario presentes en el monte, el número de especies de flora amenazadas presentes en el monte y las áreas con hábitats disponibles para las mismas.

## Paso 6: Medición y comparación del valor del indicador o indicadores de resultados seleccionados

### 9.1 La organización deberá medir el valor actual de cada indicador de resultados seleccionado.

- Diversidad de las especies nativas: Proporción de especies clasificadas como en riesgo:

Nº especies flora amenazadas	2022						TOTAL
	CREA			DH			
	EP	VU	IE	AII	AIV	AV	
		2	6		1	2	11

CREA: Catálogo regional de especies amenazadas de Castilla La Mancha.  
DH: Directiva Hábitat

Especies	CREA	DH	2022
<i>Coicya Longirostra</i>	IE		X
<i>Eleocharis multicaulis</i>	IE		X
<i>Euphorbia paniculata</i>	IE		X
<i>Erica tetralix</i>	IE		X
<i>Erica lusitanica</i>	IE		X
<i>Quercus canariensis</i>	VU		X
<i>Ruscus aculeatus</i>		AV	X
<i>Sideritis lacaitae</i>	VU		X
<i>Sorbus torminalis</i>	IE		X
<i>Narcissus Triandrus</i>		AIV	X
<i>Narcissus bulbocodium</i>		AIV	X

### 9.2 La organización deberá comparar el valor actual de cada indicador de resultado con una medición anterior, un nivel de referencia o un sitio de referencia de acuerdo con las especificaciones de la columna "Comparación" del Anexo B.

- Diversidad de las especies nativas: Proporción de especies clasificadas como en riesgo:

Nº especies flora amenazadas	2016						TOTAL
	CREA			DH			
	EP	VU	IE	AII	AIV	AV	
		2	5				7

CREA: Catálogo regional de especies amenazadas de Castilla La Mancha.  
DH: Directiva Hábitat

Especies	CREA	DH	2016
<i>Coicya Longirostra</i>	IE		X
<i>Eleocharis multicaulis</i>	IE		X
<i>Euphorbia paniculata</i>	IE		X
<i>Erica tetralix</i>	IE		X
<i>Erica lusitanica</i>	IE		X
<i>Quercus canariensis</i>	VU		X
<i>Sideritis lacaitae</i>	VU		X

- Disponibilidad de hábitats dentro de la unidad de manejo para especies focales o especies raras o amenazadas: área del hábitat disponible:

El área del hábitat disponible para especies focales (flora amenazada) es de **248,98 ha (datos de 2022)**, correspondiéndose con áreas ocupadas por los siguientes hábitats de interés comunitario según la Directiva Hábitats:

- 9340: Encinares de *Q. ilex* y *Q. rotundifolia*
- 9330: Alcornocales de *Q. suber*
- 9240: Robledales ibéricos de *Q. faginea* y *Q. canariensis*
- 9230: Robledales de *Q. pyrenaica* y robledales de *Q. robur* y *Q. pyrenaica* del Noroeste ibérico
- 8220: Laderas y salientes rocosos silíceos con vegetación casmofítica
- 6420: Com. Herbáceas higrófilas mediterráneas
- 6410: Prados-juncales con *Molinia caerulea* sobre suelos húmedos gran parte del año
- 5210: Matorrales arborescentes de *Juniperus spp.*
- 4030: Brezales secos europeos
- 4020\*: Brezales húmedos atlánticos de *Erica ciliaris*
- 3170\*: Estanques temporales mediterráneos
- 3150: Lagos eutróficos naturales con vegetación *Magnopotamion* o *Hydrocharition*

(\*) hábitat de interés comunitario prioritario

- Disponibilidad de hábitats dentro de la unidad de manejo para especies focales o especies raras o amenazadas: área del hábitat disponible:

El área del hábitat disponible para especies focales (flora amenazada) es de **236,59 ha (datos de 2016)**, correspondiéndose con áreas ocupadas por los siguientes hábitats de interés comunitario según la Directiva Hábitats:

- 9240: Robledales ibéricos de *Q. faginea* y *Q. canariensis*
- 9230: Robledales de *Q. pyrenaica* y robledales de *Q. robur* y *Q. pyrenaica* del Noroeste ibérico
- 8220: Laderas y salientes rocosos silíceos con vegetación casmofítica
- 6420: Com. Herbáceas higrófilas mediterráneas
- 6410: Prados-juncales con *Molinia caerulea* sobre suelos húmedos gran parte del año
- 5210: Matorrales arborescentes de *Juniperus spp.*
- 4030: Brezales secos europeos
- 4020\*: Brezales húmedos atlánticos de *Erica ciliaris*
- 3170\*: Estanques temporales mediterráneos
- 3150: Lagos eutróficos naturales con vegetación *Magnopotamion* o *Hydrocharition*

(\*) hábitat de interés comunitario prioritario

**Paso 7: Exposición de resultados (se recomienda describir este paso en aproximadamente 500 palabras para todas las cláusulas)**

<b>Impacto (cláusula6.1)</b>	<b>Indicador de resultado (cláusula7.1)</b>	<b>Valor actual del indicador de resultado (cláusula9.1)</b>	<b>Valor de comparación (cláusula9.2)</b>	<b>Resultado requerido (Anexo B)</b>	<b>Resultados (cláusula10.1)</b>								
<p><i>Impacto1 SE 1.6. Conservación de la diversidad de las especies</i></p>	<p><i>1. Diversidad de las especies nativas: Proporción de especies clasificadas como en riesgo</i></p> <p><i>3. Disponibilidad de hábitat dentro de la unidad de manejo para especies</i></p>	<table border="1" data-bbox="562 400 873 547"> <thead> <tr> <th></th> <th>2022</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Nº Especies flora amenazadas</td> <td>11</td> </tr> </tbody> </table> <p>El área del hábitat <b>disponible</b> para las especies de flora focales consideradas es de <b>248,98 ha</b></p>		2022	Nº Especies flora amenazadas	11	<table border="1" data-bbox="909 400 1220 547"> <thead> <tr> <th></th> <th>2016</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Nº Especies flora amenazadas</td> <td>7</td> </tr> </tbody> </table> <p>El área del hábitat <b>disponible</b> para las especies de flora focales consideradas es de <b>236,59 ha</b></p>		2016	Nº Especies flora amenazadas	7	<p>El valor actual es similar al área de referencia o la descripción de la condición natural; la similitud es estable o está aumentando.</p> <p>La condición es estable o está mejorando.</p>	<p>Con la realización de la cartografía de los hábitat de interés comunitario identificado y localizando taxones de flora amenazada (<i>Coincya Longirostra, Eleocharis multicaulis, Euphorbia paniculata, Erica tetralix, Erica lusitánica, Quercus canariensis, Ruscus aculeatus, Sideritis lacaitae, Sorbus torminalis, Narcissus Triandrus, Narcissus bulbocodium, etc.</i> ) aumentando el conocimiento y la distribución de los mismos en la unidad de gestión y posibilitando la adopción de medidas preventivas para evitar afecciones sobre ellos derivadas de actuaciones y aprovechamientos forestales. Debido a estos trabajos cartográficos se tiene constancia de que al menos existen 11 especies de flora amenazada en los montes de estudio.</p> <p>La superficie de hábitat disponible para las especies de flora focales ha aumentado con respecto a los datos disponibles de 2016. Este aumento se debe a una mejora de la información cartográfica actual obtenida a raíz de los trabajos de seguimiento de hábitats.</p> <p>En la medida que se vaya realizando a</p>
	2022												
Nº Especies flora amenazadas	11												
	2016												
Nº Especies flora amenazadas	7												



					actualización de la cartografía de hábitat, se podrá disponer de datos cuantitativos y fácilmente comparables para ver la evolución de los mismos con respecto al área disponible actualmente.
--	--	--	--	--	--

**10.2 Para cada impacto propuesto, la organización deberá describir cómo el resultado de la cláusula 10.1 contribuye a la probabilidad de alcanzar en el futuro las metas verificables propuestas.**

**Meta verificable 1**

El nº de especies de flora amenazada identificadas en el monte ha aumentado con respecto a años anteriores. Los seguimientos de campo posibilitan un mejor conocimiento de la distribución de las especies, habiéndose detectado la presencia de 4 nuevas especies que no habían sido citadas con anterioridad en el monte, debido principalmente al seguimiento e identificación que se ha llevado a cabo desde el inicio de la cartografía.

**Meta verificable 2**

El área de hábitat disponible para las especies focales se considera estable, con un aumento con respecto a datos anteriores producidos por una mejor información cartográfica de los hábitats presentes en el monte.

## Parte II: Información de manejo

### Nombre de la organización de manejo forestal

Delegación Provincial de Ciudad Real de la Consejería de Desarrollo Sostenible de Castilla-La Mancha

### Localización de la unidad de manejo

MUP 54 Y 56.

UGF01 La Garganta y Ojuelos: Provincia de Ciudad Real (Castilla-La Mancha, España), Municipio de Brazatortas (Nº54) y de Cabezarrubias del Puerto (Nº56)

### Tipo de certificación

*Seleccione todas las opciones que correspondan a la unidad de manejo*

Administración de la tenencia:

- Comunidad  Público/Estado  Privado  
 Concesión  Indígena  Baja intensidad  Baja intensidad

Propiedad de la tenencia:

- Comunidad  Público/Estado  Privado

Indígena Tipo de certificado:

- Individual  Grupo de manejo

### Características del certificado

Unidades de manejo (nombre y usuario)

UGF01 LA GARGANTA Y OJUELOS (Ciudad Real)

Superficie de las unidades de manejo (en hectáreas): 4.799,58.

N.º de miembros (en su caso): 1

código de certificado FCS (en su caso): NC-FM/COC-067848

Fecha de la primera emisión (en su caso): 28/09/2022

Fecha de la última emisión (en su caso): 28/09/2022

Fecha de la expiración (en su caso): 27/09/2027

### Información de contacto de la organización

Correo electrónico: [montespublicoscr@jccm.es](mailto:montespublicoscr@jccm.es)

Dirección postal: C/ Alarcos, 21, 3ª Planta-13071-CIUDAD REAL

Teléfono:926279500

Nombre de Contacto. Delegación Provincial de Desarrollo Sostenible de Ciudad Real